

- Inscripción de Documentos: (Compraventa, Hipotecas, Reunión de Inmuebles, Partición de Inmuebles, Donación, Testamentos, Cancelación de Hipotecas, Remediación de Inmuebles y otros.)
- Certificaciones Literales
- Certificaciones Extractadas
- Carencias de Bienes
- Datos de Índice
- Razón por Certificación
- Asesoría Jurídica Registral
- Estudios Registrales
- Convenios

Requisitos a presentar por servicios:

Inscripción de Documentos:

- Escritura de Propiedad que ampara acto jurídico a registrar, otorgado ante Notario con todas las formalidades de Ley.
- Recibo cancelado de Derechos de Registro.
- Impuesto de Transferencia de Bienes Inmuebles para el caso de compraventas, donaciones, adjudicaciones en pago.
- Si los inmuebles sufrirán modificación de sus linderos agregar copia de comprobante de ingreso de planos conforme a requerimiento de Catastro.

Certificaciones Extractadas y Literales:

- Para Certificaciones Extractadas deberá presentar recibo cancelado de Derechos de Registro por la cantidad de \$8.86
- Para Certificaciones Literales deberá presentar recibo cancelado de Derechos de Registro por la cantidad de \$8.86 más \$0.35 por cada hoja de que conste el documento a certificar.
- Antecedente registral del inmueble a certificar.

Carencia de Bienes y Datos de Índice:

- Para Carencia de Bienes deberá presentar recibo cancelado de Derechos de Registro por la cantidad de \$1.77.
- Para Datos de Índice deberá presentar recibo cancelado de Derechos de Registro por la cantidad de \$ 0.71.
- Nombre completo de la persona de quien se investigan los inmuebles, DUI, NIT y/o fecha de nacimiento.

Razón de Inscripción por Certificación:

- Testimonio expedido por la Sección de Notariado de la Corte Suprema de Justicia.
- Presentar recibo cancelado de Derechos de Registro por la cantidad de \$8.86

Pasos a seguir en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas para el trámite de servicios:

Inscripción de Documentos:

- Solicitar en la ventanilla de Recepción de Documentos, mandamientos de pago de Derechos de Registros por el acto jurídico que se pretende registrar y cálculo de arancel a cancelar.
- Cancelar en los Bancos autorizados los Derechos de Registro del acto jurídico a registrar.
- Presentar en ventanilla de Recepción de Documentos el instrumento que pretende registrar con el mandamiento de pago de derechos de registros debidamente cancelado; si se tratare de actos en los que se transfiere el dominio (compraventas, donaciones, adjudicaciones en pago), agregar recibo del Impuesto a la Transferencia de Bienes Inmuebles.
- Proporcionar nombre y medio electrónico (fax, correo electrónico y/o domicilio para recibir notificación si el documento resultare con observaciones.
- Proporcionar código de Notario.
- Consultar el estado del documento en Internet (www.cnr.gob.sv) o acudir a la ventanilla de Consulta Registral en un período de 10 días
- Si el instrumento al ser calificado resultare con observaciones, podrá el legítimo interesado interponer por escrito, dentro del plazo de 3 días hábiles contados al día siguiente de haber recibido la notificación, Recurso de Revisión. Art. 17 al 20 Ley de Procedimientos Uniformes para la Presentación, Trámite y Registro o Depósito de Instrumentos en los Registros de la Propiedad Raíz e Hipotecas, Social de Inmuebles, de Comercio y de Propiedad Intelectual.
- Retirar los documentos inscritos en la ventanilla de Despacho de Documentos por las personas que conforme a la Ley están autorizadas: Titular del Derecho, Notario, Representante Legal, Apoderado ó por la persona autorizada por el Notario o por el titular del derecho a través de escrito autenticado.

Certificaciones Extractadas:

- Solicitar en ventanilla de Recepción de Certificaciones, mandamientos para pago de Derechos de Registro.
- Cancelar en el Banco \$8.86 en concepto de Derechos de Registros.
- Presentar en ventanilla de Recepción de Certificaciones, antecedente registral (copia de Escritura que ampara el derecho)
- Presentar debidamente cancelado el mandamiento de pago de derechos de registro.
- Una vez ingresado el servicio en el Sistema, se entregará al usuario una boleta en la que consta el número de ingreso y la fecha de entrega, el cual deberá utilizar para el despacho del servicio
- Podrá consultar el estado del servicio por internet a la dirección: www.cnr.gob.sv
- En un término de 3 días hábiles, el solicitante deberá pasar a la ventanilla de Despacho de Certificaciones con su boleta de ingreso y Documento de Identidad (DUI original), para que le entreguen el servicio solicitado.

Certificaciones Literales:

- Solicitar en ventanilla de Recepción de Certificaciones, mandamiento de pago de Derechos de Registro.
- Cancelar en el Banco \$8.86 más \$0.35 ctvs. de dólar por cada una de las hojas que comprenda la certificación, lo anterior en concepto de Derechos de Registros.
- Presentar en ventanilla de Recepción de Certificaciones, antecedente registral (copia de Escritura que ampara el derecho)
- Presentar debidamente cancelado el mandamiento de pago de derechos de registro.
- Una vez ingresado el servicio en el Sistema, se entregará al usuario una boleta en la que conste el número de ingreso y la fecha de entrega, el cual deberá utilizar para el despacho del servicio.

- Podrá consultar el estado del servicio por internet a la dirección: www.cnr.gob.sv
- En un término de 3 días hábiles, el solicitante deberá pasar a la ventanilla de Despacho de Certificaciones con su boleta de ingreso y Documento de Identidad (DUI original), para que le entreguen el servicio solicitado.

Carencia de Bienes:

- Solicitar en la ventanilla de Recepción de Certificaciones, mandamiento de pago de Derechos de Registro.
- Cancelar en el Banco \$1.77 en concepto de Derechos de Registros.
- Proporcionar en ventanilla de Recepción de Certificaciones, número de DUI, NIT y/o fecha de nacimiento de la persona de quien se solicita información.
- Presentar el mandamiento de pago de derechos de registro debidamente cancelados.
- Una vez ingresado el servicio en el Sistema, se hará entrega al usuario de una boleta que contiene el número de ingreso y fecha de entrega, el cual deberá utilizar para el despacho del servicio.
- Podrá consultar el estado de su solicitud de servicio por internet a la dirección: www.cnr.gob.sv
- En un término de 3 días hábiles, el solicitante deberá pasar a la ventanilla de Despacho de Certificaciones con su boleta de ingreso y Documento de Identidad (DUI original), para que le entreguen el servicio solicitado.

Datos de Índice:

- Solicitaren la ventanilla de Recepción de Certificaciones, mandamiento de pago de Derechos de Registro.
- Cancelar en el Banco \$0.71 ctvs. en concepto de Derechos de Registros.
- Proporcionar en ventanilla de Recepción de Certificaciones, número de DUI, NIT y/o fecha de nacimiento de la persona de quien se solicita información.
- Presentar el mandamiento de pago de derechos de registro debidamente cancelados.
- Una vez ingresado el servicio en el Sistema, se hará entrega al usuario de una boleta que contiene el número de ingreso y fecha de entrega el cual deberá utilizar para el despacho del servicio.
- Podrá consultar el estado de su solicitud de servicio por internet a la dirección: www.cnr.gob.sv
- En un término de 3 días hábiles, el solicitante deberá pasar a la ventanilla de Despacho de Certificaciones con la boleta de ingreso y Documento Único de identidad (DUI original), para que le entreguen el servicio solicitado.

Razón de Inscripción por Certificación:

- Solicitar en la ventanilla de Recepción de Certificaciones, mandamiento de pago de Derechos de Registro.
- Cancelar en el Banco \$8.86 en concepto de Derechos de Registros.
- Presentar en ventanilla de Recepción de Certificaciones, Testimonio expedido por la Sección de Notariado de la Corte Suprema de Justicia y el mandamiento de pago de derechos de registro debidamente cancelados.
- Una vez ingresado el servicio en el Sistema, se hará entrega al usuario de una boleta que contiene el número de ingreso y fecha de entrega el cual deberá utilizar para el despacho del servicio.
- En un término de 3 días hábiles, el solicitante deberá pasar a la ventanilla de Despacho de Certificaciones con la boleta de ingreso y Documento Único de Identidad (DUI original), para que le entreguen el servicio solicitado

Informes Registrales:

- Solicitar en ventanilla de recepción de certificaciones, mandamiento de pago de derechos de registro.
- Cancelar en banco \$8.86 en concepto de derechos de registro.
- Presentar en ventanilla la solicitud en el que se describe el Servicio solicitado.
- Presentar debidamente, el mandamiento de pago de derechos de registro.
- Una vez ingresado el servicio en el sistema, se entregará al usuario una boleta en la que consta el número de ingreso y la fecha de entrega, el cual deberá utilizar para el despacho del servicio.
- Podrá consultar el estado del servicio por Internet a la dirección: www.cnr.gob.sv.
- En el término de 5 días hábiles, el solicitante deberá pasar a la ventanilla de despacho de certificaciones, con su boleta de ingreso y Documento Único de Identidad (DUI original), para que le entreguen el servicio solicitado.

Retiro por inscribir:

- En Ventanilla de Asesoría al Usuario deberá solicitar el servicio de acuerdo al Art. 13 inc 3° de la Ley de Procedimientos Uniformes, si el documento fue otorgado con la vigencia de dicha ley 10 de noviembre de 2004, artículo 106 Reglamento de la Ley de Reestructuración del Registro de la Propiedad Raíz.
- Prodrá consultar el estado de su solicitud de servicio, por Internet a la dirección: www.cnr.gob.sv.
- En un término de 5 días hábiles, el solicitante deberá pasar a las ventanillas correspondientes que son de la 31-33 para que la entreguen al servicio solicitado.